

Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario: Bienestar emocional y protección, INCLUYE, Conecta-2, PROA +, ORIENTA XXI

Resumen de la Mesa Sectorial Extraordinaria de Personal Docente no Universitario celebrada el martes 30 de junio de 2026, a las 09:30 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Anuncios Urgentes

- Fecha de incorporación de orientadores del Programa de Bienestar emocional y protección: 1 octubre de 2026. Adjudicación en julio.
- Fecha de incorporación programa Incluye: 1 de octubre. Adjudicación en julio.
- La petición y la adjudicación del programa Conecta2 será en septiembre, con incorporación a 1 octubre. El plazo de solicitud del programa por parte de los centros educativos estará abierto hasta el día 7 de septiembre.
- Fecha incorporación Conecta2: 1 octubre.
- PROA + y ORIENTA XXI serán adjudicadas en el mes de julio. PROA + se incorpora a fecha de 1 de octubre. Orienta XXI se incorpora a fecha de 1 de septiembre.

Por la Administración:

- D. David Moreno Rego, Director General de Personal Docente.
- D. David Rodríguez Campón, Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.
- Carmen Gómez Labrador, Directora general de Innovación e Inclusión Educativa
- Ana Catalán Durán, jefa de servicio de atención a la diversidad.
- Secretaria de actas.

Representantes de UGT SP y resto de organizaciones sindicales.

ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: INSTRUCCIÓN X/2026 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula el desarrollo del programa de BIENESTAR EMOCIONAL y PROTECCIÓN en el ámbito educativo para el curso 2026/2027 dirigido a los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto dos: INSTRUCCIÓN X/2026 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, que regula la organización y el funcionamiento del programa INCLUYE de

Educación Inclusiva (FSE+ PGE) para la prevención, detección y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales en el curso 2026/2027.

Punto tres: INSTRUCCIÓN X/2026 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establecen los criterios para la selección de centros y la organización y el funcionamiento del programa CONECTA-2: REFUERZO EDUCATIVO DESDE LA CODOCENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Punto cuatro: Información del personal docente asignado a los programas: PROA + y ORIENTA XXI cuyas plazas serán adjudicadas en el proceso ordinario del mes de julio.

PROPUESTAS DE UGT SERVICIOS PÚBLICOS

APORTACIONES DE UGT SP

Mesa Sectorial de Personal Docente no universitario en Mérida

Punto uno: INSTRUCCIÓN X/2026 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula el desarrollo del programa de BIENESTAR EMOCIONAL y PROTECCIÓN en el ámbito educativo para el curso 2026/2027 dirigido a los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Página 3. Tercera. Ámbitos de actuación

Redacción actual

Reforzar el personal docente de la especialidad de Orientación Educativa en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales (en adelante EOEP), para el asesoramiento de la intervención educativa con el alumnado en situaciones de riesgo de bienestar emocional y salud mental y prevención del acoso escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

UGT SP considera que la redacción de este apartado se debe reformular de la siguiente manera:

*Reforzar el personal docente de la especialidad de Orientación Educativa en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales (en adelante EOEP), para el asesoramiento **e intervención** educativa **directa** con el alumnado en situaciones de riesgo de bienestar emocional y salud mental y prevención del acoso escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **así como a sus familias y al personal docente.***

Respuesta de la Administración: es inherente a la propia actuación de los orientadores/as.

Página 5. SECCIÓN 1: Refuerzo de los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales.

Redacción actual:

Séptima: Aspectos generales

1. Para el adecuado desarrollo del Programa se aumentará el personal de los EOEP Generales en siete orientadores educativos, de los cuales tres se destinarán a la provincia de Cáceres y cuatro a la provincia de Badajoz, ubicados en los EOEP de Cáceres, Plasencia y Navalmoral de la Mata para la provincia de Cáceres y, en Badajoz, Mérida, Zafra y Villanueva de la Serena en la provincia de Badajoz. Por lo tanto, su zona de actuación será sectorizada.

2. El personal docente contratado dependerá, a todos los efectos, del EOEP General correspondiente, de manera que se registrará según la organización y el funcionamiento de estos. Sin menoscabo, de cumplir las funciones específicas que se recogen en la presente instrucción.

Pregunta de UGT-SP: UGT-SP solicita saber cuáles han sido los criterios para realizar la elección de 7 orientadores educativos. UGT-SP considera que tan solo 7 orientadores/as para toda Extremadura son insuficientes para cumplir los objetivos del programa, por ello, reclama la subida a 10 orientadores.

Además, solicitamos una aclaración sobre la redacción de la última frase del punto 2: *Sin menoscabo, de cumplir las funciones específicas que se recogen en la presente instrucción.*

Respuesta de la Administración: los programas se ajustan a financiación del Ministerio. Se han aumentado 2 orientadores con respecto al curso pasado. Las líneas de financiación se dividen en contratación y en formación.

Se acepta la propuesta de retirar la coma.

UGT-SP solicita la actualización de Centros de Atención Educativa Preferente. La Administración recoge la solicitud.

Página 5. SECCIÓN 1: Refuerzo de los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales.

Redacción actual:

Séptima: Aspectos generales

3. La Dirección del Equipo desarrollará labores de coordinación a efectos de un adecuado control y seguimiento del Programa.

6. Para asegurar el correcto desarrollo de las funciones encomendadas según este

programa, los profesionales de orientación educativa dedicarán cuatro días semanales a la atención en centros educativos y un día a permanecer en la sede del equipo para realizar las coordinaciones correspondientes y preparar sus actuaciones. Asimismo, realizarán en junio las visitas necesarias a centros hasta la finalización de las clases lectivas.

Pregunta de UGT-SP: UGT-SP solicita aclaración sobre este apartado. ¿Quiénes son los coordinadores de este programa? UGT-SP teme que sea únicamente una labor de la Dirección del Equipo, entendemos que puede conllevar una carga extra que será difícil de soportar para los directores y directoras de los Equipos que ya están saturados.

Respuesta de la administración: la coordinación, organización, funcionamiento depende de la creación de una nueva Unidad de bienestar emocional (centralizada en Mérida) donde se centralizará la coordinación de estos profesionales. Los directores del equipo no son los coordinadores del programa.

Punto dos: INSTRUCCIÓN X/2026 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, que regula la organización y el funcionamiento del programa INCLUYE de Educación Inclusiva (FSE+ PGE) para la prevención, detección y apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales en el curso 2026/2027.

Página 3. Primera. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación

UGT SP propone incluir este punto que aparecía en la *INSTRUCCIÓN 11/2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA* del curso 2025/2026.

Propuesta de UGT-SP: 6. *A lo largo del curso escolar, la contratación de estos profesionales podrá incrementarse en función de la disponibilidad presupuestaria.*

El borrador actual elimina la posibilidad que recogía la instrucción anterior de ampliar efectivos durante el curso según disponibilidad presupuestaria.

Respuesta de la Administración: podrá adoptarse si existe disponibilidad presupuestaria.

Página 3. Primera. Objeto, finalidad y ámbito de aplicación.

Redacción actual:

5. Para su desarrollo, se contratarán docentes de apoyo especializado en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, así como profesionales en Orientación Educativa, según corresponda, a media jornada o jornada completa. Estos puestos tendrán carácter voluntario y serán ofertados a través del sistema de provisión de interinidades de la Consejería.

UGT-SP propone: nos gustaría saber si en el sistema de provisión de interinidades se va a recoger la necesidad de tener vehículo propio para estos puestos ya que este personal dedicará cuatro días semanales a la atención en centros educativos y un día a permanecer en la sede del equipo. A este respecto, nos gustaría saber cuándo se va a proceder a atender las reivindicaciones de los EOEP, que tras una reunión que mantuvieron el 28 de julio de 2025 con doña María del Pilar Pérez García y don Pedro Antonio Pérez Durán, la

Administración se comprometió a estudiar e implementar mejoras para los mismos.

Respuesta de la Administración: está en proceso. Con respecto a la adjudicación de plazas, son voluntarias.

Página 3. Tercera. Centros participantes.

Redacción actual:

1. La selección de los centros de educación infantil y primaria beneficiarios (Anexo I) así como el perfil profesional de los docentes asignados, se ha llevado a cabo teniendo en cuenta el número de alumnos con necesidades educativas especiales (con dictamen y resolución administrativa) escolarizados en los niveles a los que va dirigido el Programa. Para dicha designación, se ha contado con el asesoramiento y el acuerdo de la Inspección Educativa, con el objetivo de garantizar una atención personalizada basada en los principios de inclusión educativa y asegurar la equidad de este alumnado, que enfrenta mayores barreras en el acceso, la presencia y el aprendizaje dentro del contexto ordinario.

Propuesta de UGT, añadir lo siguiente: *La selección de centros deberá revisarse anualmente mediante criterios objetivos y públicos, incorporando indicadores de complejidad educativa, evolución del alumnado NEAE, ratios de alumnado con NEE, contexto socioeducativo y estabilidad de las plantillas.*

UGT SP propone añadir este apartado porque consideramos esencial que haya criterios transparentes a la hora de seleccionar los centros. A este respecto, no entendemos la falta de transparencia al seleccionar los centros elegidos. Hay muchos centros educativos que necesitan más recursos ya que escolarizan a un número elevado de alumnado NEE y NEAE.

Respuesta de la Administración: se va a estudiar aunque afirman que los criterios se recogen en la instrucción.

UGT reclama la incorporación de la totalidad de docentes a 1 de septiembre: la Administración indica que el trabajo directo de orientadores de estos programas comienza el 1 de octubre.

Punto tres: INSTRUCCIÓN X/2026 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establecen los criterios para la selección de centros y la organización y el funcionamiento del programa CONECTA-2: REFUERZO EDUCATIVO DESDE LA CODOCENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2026/2027.

Página 5. INSTRUCCIÓN QUINTA. Punto 5.

Redacción actual:

No se hará pública la baremación...

Propuesta UGT: Sustituir por:

Se publicará la relación provisional de centros seleccionados con la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de baremación, garantizando en todo caso la protección de los datos personales y aquella información especialmente protegida.

Respuesta de la Administración: se estudiará la manera de hacerlo, siempre y cuando se salguarde la protección de datos sensibles.

Página 6. INSTRUCCIÓN SEXTA. Apartado 5.

Actualmente:

La planificación del horario tendrá en cuenta la dedicación, al menos, del 50 por ciento de los periodos lectivos del área/materia/ámbito elegido en el grupo seleccionado.

Propuesta UGT: Sustituir por:

Esta frase entra en contradicción con el punto 1: La dotación docente podrá ser a media jornada o jornada completa según los siguientes criterios:

- *Media jornada: cuando va destinado hasta tres grupos.*
- *Jornada completa: cuando va destinado de cuatro a seis grupos.*

UGT-SP solicita reformulación de la frase *en el grupo seleccionado*.

Respuesta de la Administración: se acepta, se revisará la redacción. Además, solicitamos añadir lo siguiente:

La planificación del horario garantizará que el docente Conecta-2 desarrolle la totalidad de su jornada lectiva en actuaciones propias del programa, priorizando la codocencia frente a otras actuaciones complementarias, como las sustituciones.

Respuesta de la Administración: La actividad se destinará al desarrollo de actuaciones y al apoyo.

Página 7. Séptima. Funciones del docente titular y el docente Conecta-2.

Redacción actual: *En ningún caso se podrán realizar desdobles de grupos con el docente Conecta-2. Asimismo, este docente podrá asumir la docencia de un grupo, según su horario, cuando el docente titular se encuentre ausente. En la medida de lo posible, se procurará que cuente con el apoyo de un docente de guardia para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en codocencia.*

Propuesta: UGT-SP solicita que se flexibilice esta medida y la redacción de este párrafo. La realidad en gran parte de las aulas extremeñas es una ratio de 30 alumnos/as y en la mayoría de las ocasiones el comportamiento del alumnado es mejorable o disruptivo y desdoblar los grupos puede ser una solución para poder cumplir con el objetivo de este programa: luchar contra el abandono escolar. UGT-SP considera que individualizar la

enseñanza es sinónimo de personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. UGT-SP propone esta redacción:

Se evitarán realizar desdobles de grupos con el docente Conecta-2, no obstante, será el criterio del equipo docente el que determine si se desdoblan o no los grupos atendiendo a las características del alumnado. Asimismo, este docente podrá asumir la docencia de un grupo, según su horario, cuando el docente titular se encuentre ausente. En la medida de lo posible, se procurará que cuente con el apoyo de un docente de guardia para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en codocencia.

Respuesta de la Administración: La Administración contesta que estudiará y atenderá los casos sobrevenidos pero que, la actual redacción, responde a la generalidad.

Página 8. INSTRUCCIÓN NOVENA. Apartado 2

Propuesta UGT: Añadir un nuevo punto:

Garantizar una distribución equilibrada de los horarios que permita la coordinación efectiva entre el profesorado implicado y evite desplazamientos innecesarios del docente Conecta-2.

Respuesta de la Administración: no se acepta. No se puede dar por hecho ya que depende de la coordinación de los centros educativos.

Punto cuatro: Información del personal docente asignado a los programas: PROA + y ORIENTA XXI cuyas plazas serán adjudicadas en el proceso ordinario del mes de julio.

Desde los Equipos de Orientación, nos demandan que se siga manteniendo el perfil de los profesionales de Servicios a la Comunidad (PSC) en el programa PROA + porque hacen un trabajo realmente importante con las familias y el alumnado AEV.

Respuesta de la Administración: se van a seguir manteniendo. A continuación, la Administración desglosa los datos.

PROA +: docentes a media jornada y a jornada completa.

Los 154 docentes se adjudicarán en julio e incorporación el 1 de octubre.

125 de ed. primaria y secundaria. 84 a CEIP y CRA (68 medias y 16 completas) y 41 a IES e IESO (31 medias y 10 completas) de 1º a 4º de la ESO .

29 PSC que se incorporarán a los EO.: 13 a media jornada y 16 a completa.

ORIENTA XXI

34 plazas de orientación educativa. Adjudicación en julio con incorporación el 1 de septiembre. 20 a media jornada y 14 a completa.